

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz, [P-3111039H]



WEB: sierradelokiz.info (adm. electrónica)

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra); Tfno: 948 539 008; Secretaría: 654 053 437;

Registro general y email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Resolución de la Presidencia Nº. 9_2024

Asunto: aprobación del expediente y el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de obras, Procedimiento negociado sin publicidad de dos pasos canadienses en los terrenos de la Sierra de Lóquiz conforme a la “Memoria para los trabajos en infraestructuras ganaderas año 2024” elaborada por la Ingeniera de Montes Ana Narvaiza Cuervas-Mons, ACER, Agroforestal S.L..

simplificado, de mejora de un tramo de pista y tres pasos canadienses, en los terrenos de la Sierra de Lóquiz “Memoria para los trabajos en infraestructuras ganaderas año 2024” elaborada por la Ingeniera de Montes Ana Narvaiza Cuervas-Mons, ACER, Agroforestal S.L..

D. Andres Lana Usabiaga, Presidente de la Junta de la Sierra de Lokiz, dicta el siguiente Decreto por el que se aprueba el expediente de contratación de las obras referidas en el asunto arriba referenciado.

Antecedentes

1º.-Mediante Acuerdo de la Junta de 30-09-2023 en sesión ordinaria, se acuerda iniciar expediente para la contratación de las obras con base al Informe de justificación de la Unidad Gestora de fecha 3 de enero de 2024 , suscrito por secretaria -intervención.

El presupuesto de la presente licitación, 33.694,81 €, iva incluido

LOTES	SIN IVA	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO CON IVA
1. Arreglo pista	18.126,66 €	3.806,60 €	21.933,26 €
2. Barreras canadienses	9.720,28 €	2.041,26 €	11.761,54 €

Presupuesto ejecución contrata, 27.846,95 €, Iva 21%, 5.847,86 €

El plazo de ejecución de las referidas obras es hasta el 31 de agosto de 2024.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento simplificado.

2º.- Mediante Resolución de la Presidencia Nº. 3_2024 de fecha 26 de febrero de 2024, se acuerda la adjudicación del lote 1 y se declara desierto el lote 2 barreras canadienses así como iniciar un nuevo procedimiento de licitación, previo informe de secretaria-intervención.

3º.- Constan informe jurídico de secretaria y certificado de existencia de crédito de intervención en nuevo expediente derivado del originario, por procedimiento negociado sin publicidad inferior al umbral europeo, para la ejecución de las barreras II y III , de las contenidas en la memoria técnica, con variaciones a la memoria vistas las dificultades de acceso y ejecución que han llevado a que no haya empresas interesadas en la licitación, calificando el expediente

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz, [P-3111039H]



WEB: **sierradelokiz.info** (adm. electrónica)

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra); Tfno: 948 539 008; Secretaría: 654 053 437;

Registro general y email: secretarialokiz@amescoabaja.org

tramitado para la contratación del lote 2 modificado barreras canadienses» adecuado a la legislación vigente.

El presidente llega a un acuerdo con Talleres Murieta, sobre las posibilidades de las reparaciones posibles a realizar, vista las dificultades de acceso y otras, para el correcto funcionamiento de las mismas, acepta presentar presupuesto sobre los trabajos para los cuales tiene medios de realización, que son, en soltar 140 cordones de soldadura, colocar 2 IPN de 100 transversalmente, soldar conjunto desmontando en la nueva posición y montar para crear una barrera desmontable según reunión mantenida a pie de obra, los medios son generador/motosoldadora, discos de corte, IPN 100, camión pluma propio, dos operarios.

4º.- Se ha procedido por la unidad gestora del contrato a la comprobación de los criterios de selección establecidos previamente en el anuncio de la licitación del procedimiento originario relacionados con la aptitud, solvencia y experiencia del empresario seleccionado y de la proposición facilitada por el mismo como sigue:

Talleres Murieta Sl,

CIF: B31544794,

Objeto social: Carpintería metálica y mantenimiento industrial.

Dirección a efectos de notificaciones: patricia@talleresmurieta.com ;
pachiona@talleresmurieta.com

PRESUPUESTO: 0705

CONCEPTO: REFORMA BARRERA CANADIENSE

Mano de obra para la reforma in situ de barrera canadiense, el trabajo consiste en soltar 140 cordones de soldadura, colocar 2 IPN de 100 transversalmente, soldar conjunto desmontando en la nueva posición y montar para crear una barrera desmontable según reunión mantenida a pie de obra, los medios presupuestados son generador/motosoldara, discos de corte, IPN 100, camión pluma propio.

1.675 €/ud x 2 ud: 3.350 € iva excluido.

Fundamentos Jurídicos

1º.- De conformidad con el artículo Artículo 75 de la LFCP, sobre Procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Se podrá utilizar un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, en los siguientes casos:

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz, [P-3111039H]



WEB: sierradelokiz.info (adm. electrónica)

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra); Tfno: 948 539 008; Secretaría: 654 053 437;

Registro general y email: secretarialokiz@amescoabaja.org

a) Cuando, en un procedimiento abierto, restringido, no se haya presentado ninguna solicitud de participación o ninguna oferta adecuada, siempre y cuando no se modifiquen sustancialmente las condiciones iniciales del contrato.

4. En los supuestos en los que, por su propia naturaleza o, excepcionalmente, debido a circunstancias del propio expediente, no sea posible la concurrencia, se motivará dicha imposibilidad en el informe justificativo, que deberá exponer la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, la adecuación del objeto para satisfacerlas y la justificación detallada de la elección de procedimiento de contratación de la persona adjudicataria.

En estos casos no será precisa la participación de la Mesa de Contratación ni la utilización de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra para la recepción de la oferta. En el expediente deberán constar las condiciones de ejecución del contrato, junto con la aceptación por escrito de la persona adjudicataria, pudiendo procederse en un único acto a la aprobación del expediente, la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la LFCP se, y artículo 75 del mismo cuerpo legal, el Órgano de Contratación, **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras de reparación de los pasos canadienses barreras II y III de la “Memoria para los trabajos en infraestructuras ganaderas año 2024” conforme a lo pactado con Talleres Murieta S.L. que se registró por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Seleccionar a la empresa reseñada

Talleres Murieta SL,

CIF: B31544794,

Objeto social: Carpintería metálica y mantenimiento industrial.

Dirección a efectos de notificaciones: patricia@talleresmurieta.com ;
pachiona@talleresmurieta.com

y adjudicar directamente el contrato por el importe que se indica para ejecutar las obras de reparación de las barreras II y III, de las contenidas en la Memoria para los trabajos en infraestructuras ganaderas año 2024”.

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, 3.350 € iva excluido, con cargo al vigente presupuesto.

3.350 € iva excluido.

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz, [P-3111039H]



WEB: sierradelokiz.info (adm. electrónica)

San Antón 30, 31272 Zudaire (Navarra); Tfno: 948 539 008; Secretaría: 654 053 437;

Registro general y email: secretarialokiz@amescoabaja.org

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención-Unidad Gestora, a Talleres Murieta S.L. y a la directora de la obra Ingeniera de Montes Ana Narvaiza Cuervas-Mons, ACER, Agroforestal S.L., anunciando la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Perfil del Contratante <https://sierradelokiz.info/tablon-de-anuncios/resoluciones-de-la-presidencia/>

QUINTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Pamplona, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, el interesado podrán optar por interponer contra esta misma resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante esta Presidencia; en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente, y en su caso reclamación especial en materia de contratación pública en los términos previstos en la LFCP.

En Mendilibarri, a 22 de mayo de 2024.

El Presidente, Fdo.:

45175222W

ANDRES LANA

(R: P3111039H)

Firmado digitalmente

por 45175222W

ANDRES LANA (R:

P3111039H)

Fecha: 2024.05.22

18:50:24 +02'00'